ACTA DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER Y LA CORPORACIÓN RAYOS DE LA ESPERANZA – "CORAES", DE FECHA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

CONVENIO N°.	CH-CA-003-2026 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONVINIENTE 1	**MUNICIPIO DE CHIMA** NIT: 890.206.290-4 R/L: **OSCAR OCTAVIO CEDIEL VASQUEZ** CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
CONVINIENTE 2	**CORPORACIÓN RAYOS DE LA ESPERANZA – "CORAES"** NIT. No. 901372769-9 R.L. JOHANNA VIVIANA CARDENAS DUARTE CC. No. 37.949.102 DE SOCORRO, SANTANDER. Dirección: Calle 5 No. 6-81 Chima, Santander Correo electrónico: rayosdeesperanzacorporacion@gmail.com
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER."
PLAZO DE EJECUCION	CUARENTA Y TRES (43) DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del convenio: **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($137.181.274),** el cual se encuentra discriminado en el siguiente presupuesto: **APORTE DE LAS PARTES:** - El municipio del Chima aportara la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTA ($133.231.274) MCTE**, suma amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260828002 de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil veintiséis (2026)., expedido por parte de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal. - El convenido aportara la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.950.000).**

En el municipio de Chima, Santander; a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Psicóloga **LEIDY NIÑO TELLEZ**; quien actúa en su condición de Secretaria de Salud y Supervisora del Convenio de Asociación No. **CH-CA-003-2026**, procede a revisar la garantía actualizada presentada por el Conveniente con el fin de asegurar el cumplimiento del Convenio identificado en la presente acta, conforme las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación del Municipio de Chima.

Para el efecto se recibió la siguiente garantía:

- **PÓLIZA** No. **4577568** con fecha de expedición 09 de septiembre de 2026 expedida por SURA, la cual contempla los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD DEL SERVICIO	10/09/2026	11/05/2027	$13.718.127,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/09/2026	11/05/2027	$13.718.127,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/09/2026	11/11/2029	$6.859.064,00

TEXTO ACLARATORIO:

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NRO. DE CONTRATO CH-CA-003-2026. CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER
SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SE MODIFICAN LAS GARANTIA S DE LA POLIZA

Revisado el amparo y vigencias contenidas en la póliza analizada, se encuentra que se ajustan plenamente a lo requerido en el Convenio y por tanto se imparte la aprobación a la garantía.

Así mismo dando cumplimiento a la Circular Conjunta No. 002 del 23 de diciembre de 2021 proferida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera de Colombia, se verificó en línea la respectiva garantía según constancia que aquí se plasma:

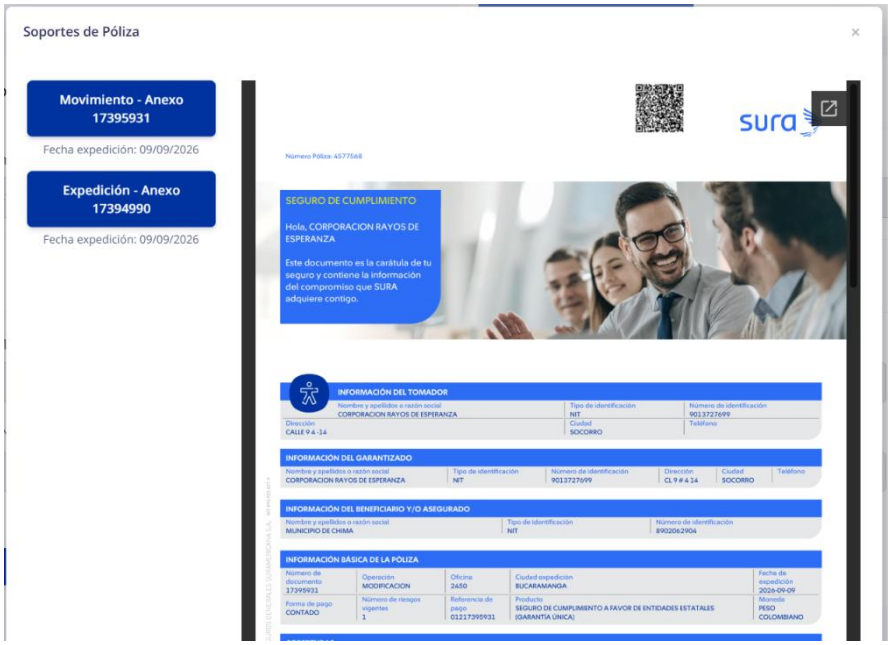

POR LO ANTERIOR, SE DECIDE:

PRIMERO: APROBAR LA:

(i) **PÓLIZA** No. **4577568** con fecha de expedición 09 de septiembre de 2026 expedida por SURA

SEGUNDO: El contratista deberá ajustar, actualizar y modificar las garantías con las novedades que se lleguen a presentar hasta la liquidación del citado contrato.

En constancia se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Leidy Niño Téllez

LEIDY NIÑO TELLEZ
Secretaria de Salud

Elaboró aspectos técnicos:	**Elaboró y aprobó aspectos jurídicos:**
NOMBRE: Leidy Niño Téllez	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPLABORAL CTA
CARGO Y/O CONTRATO: Secretaria de Salud	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA: Leidy Niño Téllez	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	